Sesión V. Centro Multinacional de Archivos; cursos intensivos, cursos de perfeccionamiento, cursos de formación; coordinador Dr. Elio Lodolini, relator Sra. Luz Alba Chacón de Umaña.

Visita a los Archivos Nacionales (National Archives).

27 de julio.

Sesión VI. Ayuda a las Escuelas, Expertos, profesores, becas; presidente Sra. Marietta Shepard, coordinador Dr. Morris Rieger, relator Dra. Carmen M. Marín.

28 de julio.

Sesión VII. Publicaciones. Boletín-Guía Interamericana de Archiveros. Censos Nacionales de Archivos-Bibliografías Nacionales sobre Archivos. Manuales Profesionales; coordinador Dr. Aurelio Tanodi, relator Lic. Guildardo Campero Cárdenas.

Sesión de Conclusiones y Recomendaciones y de Clausura; coordinador Dr. Javier Malagón Barceló, relator Dr. George Ulibarri.

El resultado principal de la Reunión fue la elaboración de la "Carta de los Archivos Americanos".

CARTA DE LOS ARCHIVOS AMERICANOS

Recomendaciones de la Reunión Técnica sobre el Desarrollo de Archivos

INTRODUCCION

LA ARCHIVALIA COMO PATRIMONIO NACIONAL

Es un hecho patente que en todos los países del Continente se ha manifestado, al igual que en otras partes del mundo, un interés creciente por la conservación del patrimonio nacional, como quedó señalado en la reunión de Quito al afirmarse que debe llevarse a cabo "la conservación y utilización de los bienes arqueológicos, históricos, artísticos y folclóricos existentes en el territorio de los Estados miembros" (CIC/RE2-67), principio que se corresponde con el enunciado por la Convención de la UNESCO, en 1970, artículo 1º, j.

La Archivalía figura entre los primeros bienes que hay que señalar al enumerar los de carácter histórico. Como tal debemos considerar toda la documentación que en un país se ha producido o se produce, es decir, tanto la emanada de la administración pública como de la privada y los particulares, en cuanto al ámbito productor y tanto la llamada histórica como la que nace hoy mismo, en el campo temporal. Un campo tan grande de bienes documentales, de papeles públicos o privados, en espacio y tiempo, significa que la atención debe ser planificada desde el momento en que se produce hasta aquel en que se guardan para su conservación definitiva con fines históricos. La cuestión de las prioridades en un plan cíclico, es la que debe planificarse en el momento de hacer un programa de trabajo. Pero todos los papeles son importantes en principio.

El valor de la Archivalía radica en que constituye la fuente más importante para el conocimiento del pasado, que proporciona los fundamentos para la formación de la conciencia nacional. Pero no queda su valor relegado al pretérito solamente, pues sus informaciones son también y a veces insustituibles, para la programación del porvenir, aprovechando los hallazgos o desechando los errores de experiencias ya pasadas. Puede decirse, sin exagerar, que la documentación de cada país es la base para preparar su desarrollo. Así se reconocía en la recomendación número 4 de la reunión de Quito, en que se urgía a la revalorización de los archivos a nivel interamericano.

La protección de la Archivalía es, pues, de la mayor urgencia. Para que esta protección se lleve a cabo con las mejores y mayores garantías, es imprescindible que los poderes públicos establezcan una legislación apropiada, como se señalaba en la ya citada conferencia de Quito, al referirse a las medidas legales que se tomen para la defensa del Patrimonio Nacional, que se recogía en 1969 en el memorándum sobre "Proyección de Actividades del Departamento de Asuntos Culturales en Función del Programa Regional de Desarrollo Cultural", en el 2º objetivo, que se fija en "colaborar con los Estados miembros en la necesaria preservación y fomento del patrimonio cultural". Esta meta se formalizaba en una actividad de adiestramiento y consecuentemente, se pensaba en una Unidad Técnica del Fomento de Bibliotecas, Bibliografía y Archivos, como el instrumento mediante el cual se conseguiría el buen manejo y servicio de los fondos documentales. Estos mismos problemas los considera la UNESCO en el artículo 5º, a, b, c, d, f, g, de su convención en 1970.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL

1. **Generalidades:**

Los archivos son los custodios de las actas públicas, lo que significa que guardan tesoros de incalculable valor y que, además, debido a que muchas veces son ejemplares únicos, representan un patrimonio que debe ser conservado, protegido y divulgado por los Estados. Esta responsabilidad, para la mayor consecución de sus fines, debe estar garantizada por una legislación que tenga en cuenta toda la historia de los documentos, desde el momento en que se producen hasta aquel en que se guardan para su perpetuidad. Se requiere, por tanto, que en tal normativa se tengan en cuenta todas las etapas en que los documentos pueden encontrarse, para tratar de proyectar sobre ellos las acciones que los vigilen y protejan durante su creación, manejo y custodia final.

La producción indebida, el despacho incorrecto, la instalación inadecuada, la pérdida o destrucción de los documentos es materia de gran responsabilidad en la que, en primer lugar, debe estar interesado el Estado que quiera que su administración sea eficiente, que la información necesaria para la gestión de los negocios públicos sea conveniente y que el testimonio del pasado para el futuro se conserve para siempre.

Por otra parte, las materias en que los documentos tienen soporte suelen ser perecederas, por lo que debe prestarse atención a las condiciones que requieran la conservación de los mismos.

Los archivos particulares forman parte también de la archivalía de un país, por lo que el Estado debe considerarlos como objeto de su preocupación y solicitud.

El patrimonio documental es una de las riquezas más valiosas que un pueblo puede poseer, pues representa el legado de su acontecer pretérito, la base de su actividad presente y la información para sus días por venir. En atención a esto, este bien recibido debe ser conservado con todo cariño y cuidado, procurando que no decrezca ni se enajene, pues es irreemplazable y original. Su protección contra cualquier eventualidad es obligación de las autoridades, su consulta frecuente es necesaria para muchas personas e instituciones y el conocimiento de su valor debe ser patente para todos los ciudadanos.

Al ser patrimonio nacional, nadie debe sentirse ajeno a lo que pueda acontecerle. El Estado es su propietario temporal, su administrador y protector poniendo para ello las leyes, organismos y funcionarios que tal patrimonio exige. Los ciudadanos, propietarios o usuarios de ese patrimonio documental, deben considerarlo como algo que no sólo les pertenece a ellos sino a todos los demás y aún a los que les sigan en el tiempo. Deben colaborar con el Estado, por tanto, para que lo establecido y practicado en relación con los archivos cumpla las metas propuestas para todo tesoro nacional.

2. **Legislación:**

Considerando que los archivos son las entidades encargadas de la conservación, ordenamiento, clasificación y catalogación de los fondos documentales y que por consiguiente deben estar debidamente organizados para prestar un eficiente servicio, se recomienda lo siguiente:

a) Que los Estados legislen para la eficaz conservación del patrimonio documental, tanto para la gestión gubernamental como para su uso por parte de los investigadores.
b) Esta legislación preverá la asistencia a los archivos y colecciones privados, cuando ellos lo requieran.
c) Que esta legislación tenga en cuenta todo el tesoro documental de la nación, es decir, debe incluir la salvaguarda de los documentos públicos y la supervisión de los privados.
d) Que en ella se incluya reglamentación referente a la producción, trámite, archivo intermedio, ordenación, clasificación, catalogación y destino final de los documentos que produce y pueda producir la administración pública.
e) Que la legislación regule la exportación y transferencia del patrimonio documental.

3. **Creación de una unidad administrativa:**

La enorme producción de documentos públicos, la existencia de crecientes archivos de carácter privado y el deseo de que todos ellos sean contemplados por la ley reclama, para que ésta se ponga en vigor y se cumpla, la existencia de una oficina o unidad administrativa de carácter técnico que tenga la tarea de llevarla a cabo para defensa de la archivalía nacional.

Es un hecho comprobado que las mejores leyes pueden ser inoperantes, si no se constituye el mecanismo mediante el cual se realicen y se les provee de la autoridad capaz de administrarlas. En el campo de los archivos, precisamente por la abundancia y diversidad de documentación, a distintos niveles y categorías, conviene que haya una institución, unidad u oficina que sea designada específicamente para tal misión, cuyas decisiones, apoyadas en la legislación vigente, sean acatadas en todo el ámbito de la nación.

Esta unidad técnica, por otra parte, puede ser la base desde la que los profesionales marquen las normas que mantienen al día el ejercicio de su especialidad, emitiendo en cada caso los juicios que sus conocimientos y experiencia aconsejen como oportunos para el cumplimiento de la ley y el mejor desempeño de sus funciones.

En atención a estas consideraciones, se recomienda:

a) Que se establezca un órgano o unidad administrativa archivística central, que tenga como responsabilidad la vigilancia del patrimonio documental y el cumplimiento de la legislación vigente.

b) Que dicha unidad esté autorizada para realizar el registro, inventario y acceso a los archivos públicos; el registro e inventario de los privados de interés nacional y facilitar el acceso a estos últimos.

4. **Papel de los Archivos en el Desarrollo Integral de los Países:**

Los Archivos son los depositarios de los testimonios de la vida de los pueblos. En sus actas se van recopilando las constancias del acontecer social, político, económico, cultural, religioso, científico, etc., de las naciones. Para ello, estos antecedentes son de la mayor importancia en el momento de preparar cualquier proyecto. Los hechos, planes, investigaciones, proyectos del pasado, culminados por el éxito o abandonados por su inoperancia, son datos que deben ser tenidos en cuenta al comenzar un nuevo estudio.

Casi todos los países americanos están empeñados en nuestros días en grandes reformas, han emprendido serios planes de desarrollo integral. Para estos trabajos son necesarios los documentos, con la incontable información que se encierra en todos los archivos de un país.

Por otro lado, una reorganización administrativa, básica para que los antedichos planes puedan prosperar, conviene que tenga en cuenta la producción, circulación y destino de los papeles que nacen de su actividad. Esta tarea, es, sustancialmente, la preocupación del archivero al que compete el documento desde el momento mismo de su emisión y no solo la custodia y seguridad del tesoro documental para el futuro:

Por ello, se emiten las siguientes recomendaciones:

a) Considerar que la importancia de los archivos y del servicio de los archiveros rebasa, por tanto, el ámbito comúnmente conocido de la historia y la investigación y que sirve en gran medida de base al desarrollo social, económico, político, cultural, científico y tecnológico de los pueblos.

b) Que los Gobiernos fortalezcan y eleven la posición y la consideración debida a la función archivística, dignificando la profesión, puesto que el archivero no es sólo el que sirve de guía al administrador y al investigador, sino que también es el custodio de las actas públicas y el que da fe de ellas.

c) Que los Gobiernos den prioridad en los planes nacionales al apartado de los Archivos.

5. **Ayuda a las Escuelas.**

La profesión archivística exige una preparación especializada, con el aprendizaje de unas técnicas y la posesión de unos conocimientos que abarcan materias humanísticas, administrativas y tecnológicas. Cada época ha pedido a los archiveros que poseyeran estos requisitos, formándolos con arreglo a las normas de cada tiempo y lugar.

En nuestros días sucede lo mismo, por lo que la preparación de buenos archiveros, debe ser preocupación de las entidades públicas y privadas que quieran obtener un rendimiento óptimo de los papeles que necesitan para su actividad y desarrollo. Este mismo interés alienta a los investigadores y estudiosos que buscan en los archivos materiales para sus trabajos científicos, así como a todos los ciudadanos que puedan requerir el testimonio de los documentos públicos para sus propios fines legales, culturales o personales.

Para que los archivos puedan cumplir los fines que les están encomendados, es preciso que los funcionarios que los atienden sean personas capacitadas. Esto significa que cada país debe procurar la formación de sus archiveros, mediante los estudios requeridos para ello.

Algunos países americanos ya poseen dichos estudios impartidos por escuelas especiales, o bien se dan cursos temporales. La escasez de personal preparado es tan aguda, que todos estos esfuerzos actuales deben ser mantenidos y aumentados para que en un futuro próximo cada nación pueda contar con un mínimo de archiveros con los que pueda servir y custodiar el tesoro documental patrio.

Las recomendaciones pertinentes son:

a) Hacer un estudio de las necesidades de las distintas escuelas, para que de una manera progresiva se vaya consiguiendo una mejora de las existentes y la creación de otras nuevas en aquellas áreas en que no las haya todavía.
b) Que la ayuda a las mismas se considere en los niveles de expertos, profesores y becas.
c) Que los expertos puedan dedicar sus esfuerzos a los campos de la planificación, de los estudios de base o de la evaluación de programas en marcha.
d) Que el envío de profesores pueda ser en cualquiera de las especializadas que se requiera.
e) Que las becas puedan ser tanto para el perfeccionamiento del personal docente, profesional y técnico, como para estudiantes postgraduados.
f) Que para estos casos se consideren los programas que tienen preparados los organismos internacionales especializados en archivos y los de otras

organizaciones regionales o nacionales, para solicitar de ellas la colaboración que pueda necesitarse.

g) Que la ayuda a las escuelas comprenda también el equipo docente, de reprografía y de restauración.

6. **Subsidios en Equipo:**

El tesoro documental de los distintos países está formado por unidades que deben ser albergadas, conservadas, restauradas y servidas. Se necesitarán pues, no solo locales y equipo para los fondos, sino también oficinas, equipo y material para el personal que debe estar a cargo de ellos.

La técnica moderna es capaz de proporcionar tanto los edificios como las instalaciones y maquinaria capaces de asegurar el buen cometido de la labor de los archiveros. Hay toda una técnica y práctica al uso para este trabajo, que debe ser puesta en circulación lo antes posible, pues la instalación perjudicial, el amontonamiento de los papeles o la carencia de medios de restauración pueden dar como resultado el fracaso del trabajo del profesional y la pérdida de los fondos.

Los medios materiales con los que un archivo debe contar, las exigencias mínimas para la seguridad y buen servicio de los fondos, son temas que afectan no sólo a los administradores, primeros usuarios de los documentos, sino también a los profesores, investigadores y escritores, quienes los irán a buscar más tarde. Todos ellos tienen que depender para su trabajo de los documentos y además, todos deben sentirse responsables ante las futuras generaciones del riesgo que corran los papeles.

Se recomienda en este sentido:

a) Que los Gobiernos se preocupen de la construcción de edificios adecuados para la custodia y servicio de los documentos.

b) Que dichos edificios sean provistos de las instalaciones y equipos idóneos para colocación, organización, restauración y servicio de dichos documentos.

7. **Publicaciones:**

El servicio de los archivos es la función más inmediata, más directa, que está íntimamente enlazada con la de la custodia. Para que este servicio sea eficaz, deben existir unos medios de referencia que permitan encontrar el documento que se solicita en el momento preciso o poder facilitar información sobre un tema o un área de la actividad humana que se solicite. Este servicio no puede hacerse sino se han confeccionado las guías y catálogos necesarios.

El trabajo de la redacción de instrumentos archivísticos de información es la más difícil e importante de las tareas del archivero, puesto que significa que sabe lo que tiene bajo su guarda y sabe también cómo encontrarlo y servirlo.

La archivalía de los países americanos es tan grande, pues abarca documentación de cuatrocientos años y de todo un Continente, que la labor de conseguir una descripción de todos ellos va a ser larga. Pero ni la marcha de la administración ni la investigación de todo tipo podrá avanzar como sería necesario hasta que estos instrumentos de referencia hayan sido hechos.

Estas guías deben referirse tanto a los fondos como a los centros y a las personas que los atienden, pues son ellas las que van a realizar el trabajo de describirlos.

Se han comenzado esfuerzos cooperativos internacionales para dar a conocer las fuentes para la historia de las distintas regiones del globo y América no debe estar ausente en esta empresa tan valiosa.

En consideración a estas premisas, se recomienda:

a) Que el Consejo Interamericano de Archivo, CIDEA, pida a la autoridad máxima de los archivos en cada país, se encargue de la confección de la Guía de los Archiveros de dicho país, incluyendo tanto los de las instituciones públicas como privadas.
b) Que el CIDEA pida a la autoridad máxima de los archivos de cada país la elaboración de un Censo de todos los archivos, tanto los públicos como los privados.
c) Que el CIDEA pida a la autoridad máxima de cada país la preparación de una Bibliografía nacional sobre archivos.
d) Que los países con suficientes recursos económicos los publiquen por su cuenta y los que carezcan de ellos pidan la asistencia de instituciones como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Organización de los Estados Americanos, el Consejo Internacional de Archivos, la UNESCO, etc.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES A NIVEL INTERAMERICANO

1. **Generalidades:**

Si la formación de profesionales es urgente a escala nacional, también conviene la determinación entre las Escuelas en activo de aquella que pudiera encargarse de formar a los profesores de las demás, así como también a los archiveros de aquellos países que no tengan una propia.

Esta escuela será como el modelo que deba ser imitado por los demás, en su progresivo avance en la preparación de su trabajo y en la enseñanza de las materias propias de esta especialidad, así como en ser la guía a la que pueda acudirse para consejo y ayuda.

Para que la profesión aumente en conocimientos, crédito y posición, es conveniente no sólo que los archiveros estén mejor preparados, sino también que se comuniquen más entre sí, compartan sus experiencias e investigaciones, mantengan relaciones estrechas con sus colegas nacionales, regionales e internacionales, puesto que no deben permanecer aislados de la corriente general del mundo archivístico.

Tal comunicación puede canalizarse a través de las asociaciones profesionales existentes y las que en el futuro se formen, con la convocatoria de congresos, reuniones y mesas redondas en donde se discutan los problemas de su competencia en los campos social, económico y cultural.

Tan gran tarea no es posible sin una íntima colaboración entre las personas, las instituciones y los propios gobiernos, puesto que se requiere la concurrencia de material humano y equipo, la asistencia a ambos sectores y el fomento de los medios de comunicación.

2. **Centro Multinacional de Formación de Archiveros.**

Para la promoción de la enseñanza se considera conveniente la determinación de un centro multinacional que reúna ahora las mejores condiciones y pueda seguir progresando con nuevos programas docentes, profesorado y equipo. Este centro debe estar situado al mayor nivel académico, como es el universitario, debe tener un plan de estudios completo y el cuadro y condiciones de sus profesores debe poseer las mejores calificaciones.

Este centro debe convertirse en el pionero de los archiveros, no sólo en cuanto a conocimientos se refiere, sino también en defensa de las prerrogativas profesionales, en su representación cuando sea conveniente y en anhelo de una mayor perfección en todos los órdenes.

Teniendo en cuenta estas premisas, se recomienda:

a) Designar a la Escuela de Archiveros de la Universidad de Córdoba, Argentina, como Centro Multinacional de Formación de Archiveros.

b) Que para cumplir las finalidades de la formación profesional, se deben considerar por la Escuela: los planes de estudio, el material didáctico, la asistencia técnica y la planificación archivística nacional, regional e internacional.

c) Que en el plan de trabajo de la Escuela se debe incluir: la revisión de los planes de estudio para que llenen las necesidades de un centro interamericano; la preparación de un plan de estudios de un año a nivel de post grado que sirva para conceder el diploma de archivero; la preparación de planes para cursos especiales de capacitación y perfeccionamiento y la preparación de cursos y cursillos nacionales de formación.

d) Que la Escuela dé preferencia en sus aulas en los dos primeros años a los profesores de las otras Escuelas.

e) Que la Escuela preste asistencia técnica a la planificación nacional del país que lo requiera.

3. **Consejo Interamericano de Archivos, CIDEA.**

Los intentos efectuados en años anteriores de comunicación y acción conjunta de los archiveros americanos no han plasmado todavía en un cuerpo persistente y representativo. Tanto el interés particular como el bien general de todos los profesionales manifiestan la necesidad de que exista un órgano de comunicación y representación de los profesionales, que sirva de cohesión entre todos los miembros de la comunidad americana y sea mensajero de ésta con el resto del mundo archivístico.

Por ello se recomienda:

a) La conveniencia de la formación de un Consejo Interamericano de Archivos, CIDEA, para lo que se crea un comité organizador que se pondrá en contacto con las autoridades archivísticas y las asociaciones de archiveros de América, para definir sus criterios sobre el establecimiento de un grupo hemisférico o regional de archiveros, el cual podrá afiliarse al Consejo Interamericano de Archivos.

b) Que la sede provisional de la Secretaría Ejecutiva de dicho órgano sea la Unidad Técnica de Bibliotecas, Bibliografía y Archivos de la Organización de Estados Americanos.

c) Que se autoricen los contactos preliminares con el Consejo Internacional de Archivos, para ver la posibilidad de una futura afiliación del CIDEA en calidad de rama regional.

4. **Asistencia Técnica:**

Cuando los recursos humanos son escasos, cualquier proyecto debe estar reforzado por cualquier colaboración que permita realizar grandes tareas a corto y a largo plazo que, sin tal ayuda, sería imposible realizar. Por ello, gran parte de los cursos, cursillos, planificación y guías deberán ser llevados a cabo con la asistencia de personas y medios disponibles en el Continente o en otras áreas geográficas.

La asistencia técnica está en los programas de muchos organismos nacionales e internacionales, pero ésta no se realiza si la materia no es considerada por el propio país como de gran importancia para su vida y desenvolvimiento general. En la conciencia de los ciudadanos y, aún, de los administradores, no ha calado el papel que los archivos desempeñan en el conjunto nacional, lo que significa que quedar relegados a unidades de cultura e investigación, cortándose con ello la primera de sus actividades que es la de servir a la propia administración en su trabajo diario.

Para ello se formulan las recomendaciones siguientes:

a) Que los gobiernos den prioridad a los archivos en sus planes nacionales de reforma y desarrollo.

b) Que se formulen planes nacionales de archivos que requieran la asistencia técnica y ésta sea solicitada donde y cuando convenga.

c) Que la asistencia se solicite para todos los aspectos de la labor archivística: planificación, formación, evaluación de programas y cursos, misiones de refuerzo y reuniones.

5. **Recursos Económicos.**

Si la escasez de recursos humanos queda señalada en el apartado anterior, la de los recursos económicos y por las mismas razones, está al consonante. Por ello, habrá que tener en cuenta los fondos presupuestarios que algunas organizaciones tienen destinados a estos fines de archivos, como son la Organización de los Estados Americanos, el Consejo Internacional de Archivos, la UNESCO, las fundaciones privadas de distintos países. Pero, en general, estas cantidades no alcanzan sumas cuantiosas por lo que hay un desequilibrio entre las ayudas ofrecidas y las necesidades que, por falta de anterior y acumulada atención, padecen los archivos.

A esto hay que añadir, que no sólo debe pensarse en los fondos documentales del pasado, sino más bien en los del futuro, puesto que la producción de papeles por la administración pública de nuestros días pone cada vez más a los archiveros en una disyuntiva sin salida. No sólo se necesitan fondos, sino que su apremio será cada día más crecido.

Las recomendaciones son:

a) Que los gobiernos y las instituciones dediquen a los archivos en sus presupuestos un mayor monto de medios económicos.
b) Que esos medios puedan emplearse en proyectos regionales, nacionales o locales a medida que la situación lo recomiende.

6. **Publicaciones:**

Pasando del campo nacional al interamericano, las publicaciones adquieren un carácter de comunicación que se proyecta, inmediatamente, al campo internacional. La labor de los archiveros, plasmada en las guías, inventarios, catálogos, estudios, manuales, debe ser producida con la idea de que su ámbito de lectores tiene unas dimensiones que sobrepasan las fronteras del país que las ha producido. Es grande el ansia de información que existe en el mundo en relación con los archivos y archiveros americanos. Muchas de sus obras permanecen sin editar, con lo que no se manifiesta su dedicación profesional y se priva a los demás de un instrumento de consulta de primera necesidad.

Por otro lado, deben ser ofrecidas a los profesionales americanos las obras escritas en otros lugares y que son importantes para el desempeño de su tarea archivística. En caso de que así convenga, se deben traducir las obras que no existan en el mercado y que sean valiosas para la enseñanza o el ejercicio de la profesión.

Las recomendaciones que se proponen en este apartado son:

a) La publicación de un Boletín Interamericano de Archivos, que sirva de vehículo de comunicación constante entre los archiveros americanos.
b) Que el Centro Multinacional de Formación de Archiveros de Córdoba, Argentina, se encargue de esta tarea, siguiendo la nueva política de la OEA de responsabilizar a los países y los Centros Multinacionales del trabajo que es beneficioso para toda la comunidad americana.
c) Que el Centro Multinacional publique el material didáctico que utiliza para su labor docente.
d) Que el CIDEA organice un plan de colaboración para la publicación de manuales.
e) Que el CIDEA forme con las Guías Nacionales de Archiveros, con los Censos Nacionales de Archivos y con las Bibliografías Nacionales sobre Archivos, las respectivas guías, censos y bibliografías interamericanas.
f) Que el CIDEA actúe como organismo coordinador de estos trabajos y se encargue de su difusión.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS TECNICAS

1. Es conveniente una planificación nacional, que considere la situación total de los archivos de cada país, en relación con las actividades administrativas, técnicas, económicas, informativas, culturales e históricas, que son encaminadas al desarrollo integral de los respectivos pueblos.
2. En una segunda etapa, se necesitan estudios nacionales, regionales o departamentales y locales de la situación de los archivos y de la política de organización y servicio más eficaz.

3. Se necesita una vigilancia en el ciclo total del proceso archivístico: la producción, formación y conservación del tesoro documental.
4. Conviene establecer las normas y períodos de transferencia: los ingresos y los expurgos.
5. Provisión de los edificios, instalaciones y equipo necesarios para albergar la documentación en forma segura y capaz de dar el servicio que se requiera.
6. Preparación del personal adecuado en las oficinas productoras de la documentación y en los archivos:

   a) Enseñanza del manejo de archivos en las escuelas de administración.
   b) Enseñanza de recepción, conservación y servicio en los archivos.

7. Confección de los instrumentos de información (guías, inventarios, catálogos) que faciliten el servicio y utilización de los documentos.
8. Establecer los contactos profesionales capaces de aunar esfuerzos, mejorar proyectos y propagar los trabajos que conduzcan a un mayor y más perfecto servicio de los archivos.
9. Fomentar la redacción, publicación y circulación de los instrumentos de información archivística y de manuales profesionales.
10. Establecer los contactos necesarios para poner en conexión los distintos programas de reproducción documental.

ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA DE LA OEA A LOS ARCHIVOS LATINOAMERICANOS

En el transcurso del año 1972 tres países latinoamericanos pidieron la asistencia técnica y ayuda económica a la Secretaría Ejecutiva para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la OEA para sus Archivos Nacionales: Perú, Colombia y Panamá:

Perú. El Ministerio de Educación de la República Peruana presentó un proyecto de modernización, reorganización y equipamiento del Archivo General de la Nación, que tiene por objeto solucionar los problemas inmediatos y preparar las bases de acciones a mediano y largo plazo.

La ayuda gestionada ante la OEA consistiría en: a) La capacitación del personal del Archivo mediante la realización de estudios en el país y en el extranjero a nivel de la Dirección y del personal ejecutivo que no ha sido especialmente calificado para las tareas que se requieren en la actividad; b) La realización de un curso multinacional de archivo, que se efectuó del 19 de marzo al 6 de abril de 1973; c) La adquisición de equipo de microfilmación, inclusive lectores de microfilmes, de laminación a mano y de estantes metálicos; y d) El asesoramiento de un experto en laminación y microfilmación.

Colombia. El pedido de Colombia fue elevado por el Instituto Colombiano de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación Nacional. Al crearse este Instituto, por Decreto-Ley Nº 3154 de 1968, el Archivo Nacional entró a formar una División suya y el Instituto formuló su función con respecto al Archivo, consistente en: